

Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.  
*"Mi sabiduría viene de esta tierra"*

**LAS MALVINAS SON ARGENTINAS**

SALTA, 07 DIC 2022

P. 699

Expediente N° 14.525/16

VISTO la Resolución N° 387-CD-2022, por cuyo artículo 2° se designa a los profesionales que integrarán el Tribunal de Tesis que tendrá a su cargo la evaluación de la Tesis Doctoral del Ing. Químico Lautaro Nicolás ACOSTA, denominada AGREGADO DE VALOR AL LITIO MÁS ALLA DE LA MINERÍA: ESTUDIOS SOBRE FACTIBILIDAD DE SEPARACIÓN ISOTÓPICA DE  $^6\text{Li}$  y  $^7\text{Li}$  POR VÍA ELECTROQUÍMICA Y NUEVOS PROTOCOLOS DE CARGA PULSADA EN CELDAS DE ION-LITIO, bajo la Dirección y Codirección de la Doctora Victoria FLEXER y del MsCs. Elio Emilio GONZO, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

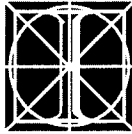
Que en el Artículo 28 del Reglamento de la Carrera de Doctorado en Ingeniería aprobado por Resolución N° 11-HCD-2015, ratificada por Resolución CS N° 122/15, establece que "los miembros del tribunal enviarán individualmente y por escrito a la Facultad de Ingeniería el informe de evaluación y su decisión, la cual se encuadrará en las siguientes posibilidades:

28.1. Aceptar el trabajo sin modificaciones.

28.2. Aceptar el trabajo con modificaciones menores que hagan a la presentación del trabajo y no a su contenido. El aspirante deberá realizar estas modificaciones antes de presentar los ejemplares definitivos.

28.3. Imponer para su aceptación modificaciones que hagan al contenido, extensión o profundidad del trabajo. En este caso se establece un plazo máximo de seis meses para efectuar la nueva presentación.

28.4. Rechazar el trabajo de tesis fundamentando su decisión. Si la totalidad de los miembros del tribunal coinciden en esta alternativa, el trabajo será rechazado. Si esta decisión no es unánime, el CADl designará un nuevo jurado de tesis. ":



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.  
*"Mi sabiduría viene de esta tierra"*

**LAS MALVINAS SON ARGENTINAS**

Expediente N° 14.525/16

**P. 699**

Que se encuentran incorporados a estas actuaciones los respectivos informes evaluativos de los miembros titulares del Tribunal, Dr. Lic. Horacio Roberto CORTI, Dra. Alejandra CALVO y Dr. Ing. Carlos Alberto CADENA, recomendando la aceptación al Trabajo de Tesis con modificaciones menores que no hacen a su contenido.

Que, en consecuencia, corresponde fijar la fecha para la constitución del Tribunal a fin de recibir, en exposición oral y pública, la defensa de la Tesis Doctoral del Ing. Lautaro Nicolás ACOSTA.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

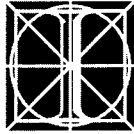
EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Dar aceptación formal al Trabajo de Tesis AGREGADO DE VALOR AL LITIO MÁS ALLA DE LA MINERÍA: ESTUDIOS SOBRE FACTIBILIDAD DE SEPARACIÓN ISOTÓPICA DE  ${}^6\text{Li}$  y  ${}^7\text{Li}$  POR VÍA ELECTROQUÍMICA Y NUEVOS PROTOCOLOS DE CARGA PULSADA EN CELDAS DE ION-LITIO, del doctorando Ing. Lautaro Nicolás ACOSTA (D.N.I. N° 35.480.460) en base a los respectivos Informes Evaluativos del Tribunal de Tesis designado.

ARTICULO 2°.- Disponer que el Tribunal oportunamente designado en la Resolución N° 387-CD-2022, para actuar en la exposición pública y defensa de la Tesis Doctoral mencionada en el artículo anterior, se constituirá a tal fin el 16 de diciembre de 2022 a las 10:00 horas en el Microcine de la Facultad de Ingeniería.

ARTICULO 3°.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académicas y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad, al Ing. Lautaro Nicolás ACOSTA, a la Doctora Victoria FLEXER y al MsCs. Elio Emilio GONZO – en sus caracteres de Directora y Codirector de Tesis, respectivamente-; a los miembros Titulares del Tribunal de Tesis; al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería, a la Escuela de Posgrado, a la Dirección Administrativa Económica Financiera, difúndase por correo electrónico a la



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.  
*"Mi sabiduría viene de esta tierra"*

**LAS MALVINAS SON ARGENTINAS**

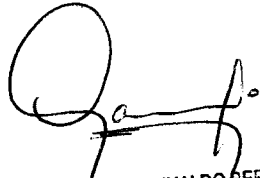
Expediente Nº 14.525/16

comunidad universitaria, publíquese en página Web de la Facultad y siga por las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica, al Departamento de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

aam

RESOLUCION FI **699**

- D - 2022

  
Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa